

Salta, 3 de junio de 2009

Res. Nº 437/09

Expte. Nº 6544/08

VISTO: La Res. Nº 718/08, por medio de la cual se tiene por aprobado el Contrato de Locación celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Cra. María Rosa Panza, a partir del 1 de setiembre de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009, el cual obra como anexo del mencionado instrumento; y;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha continuado hasta la fecha realizando las actividades encomendadas relacionadas con los procesos de Autoevaluación de la Facultad, Acreditación de Carreras y Articulación de niveles, asesoramiento y acciones emanadas por la participación de la Facultad en el Consejo de Decanos en Ciencias Económicas (CODECE), actividades del Ingreso 2008-2009 y demás tareas inherentes a la actividad académica que le sean asignadas desde la Facultad.

Que se requiere prorrogar los alcances y efectos del contrato firmado para reconocer la tarea efectuada por la Cra. Panza desde el 1/3/09 y hasta la fecha.

Que es necesario dar continuidad a los procesos de Autoevalución de la Facultad y Acreditación de las Carreras como así también las demás actividades que realiza la mencionada profesional.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogados los alcances y efectos del Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Cra. MARÍA ROSA PANZA, D.N.I. Nº 11.944.227, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la liquidación y el pago a favor de la Cra. MARÍA ROSA PANZA de las sumas establecidas en el texto del Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución y por el período señalado.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la correspondiente partida presupuestaria de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración de la Universidad y siga a la Dirección General de Administración de la Facultad

para su toma de razón y demás efectos.-

Ora ELIZ SETH TRININGEP & LORE

DECANO